



Ayuntamiento de Madrid

CONVENIO URBANISTICO PARA GESTIONAR LA UNIDAD DE EJECUCION DENOMINADA APR 02.19 PASEO DE LA CHOPERA Y SUS CONDICIONES DE DESARROLLO

En Madrid, a 28 de junio de 2004

Este documento corresponde al acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento Pleno en
sesión celebrada el día

31 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

REUNIDOS:

De una parte:

D^a. PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ, Concejala de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y

D^a BEATRIZ LOBÓN CERVIÁ, Gerente Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

De otra parte:

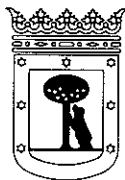
D^a LEONOR DE LAS MERCEDES VÁZQUEZ PINTADO, mayor de edad, domiciliada en Madrid, _____, con DNI _____

INTERVIENEN:

D^a. PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ y D^a BEATRIZ LOBÓN CERVIÁ, en nombre y representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.2 j, del Reglamento de Régimen Interior de la citada Gerencia.

D^a LEONOR DE LAS MERCEDES VÁZQUEZ PINTADO, en nombre PROPIO y representación de la Compañía Mercantil **MAYGRAV 95 S.L.**, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 11.601, libro 0, Folio 19, sección 8, hoja M/182.156, inscripción primera, con C.I.F. B-81567349, domiciliada en Gran Vía 57, 6º-J de Madrid





Ayuntamiento de Madrid

Actúa en su calidad de administradora única, tal como figura en la escritura de constitución autorizada por el notario de Madrid D. Raúl González Pérez el día 28 de octubre de 1996, al número 2605. Se acompaña como Anexo 1.

Las partes intervinientes se reconocen capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio, y en su virtud:

EXPONEN:

I.- Que en fecha 17 de abril de 1997 se aprobó definitivamente el Plan General para la Ordenación Urbana de Madrid. En dicho Plan aparece delimitada dentro del suelo urbano la Unidad de Ejecución A.P.R. 02.19 PASEO DE LA CHOPERA.

II.- La ficha de Condiciones Particulares del mencionado APR 02.19 establece como objetivos:

- Dar continuidad a la fachada recayente al Paseo de la Chopera, procurando una solución coherente con la edificación existente.

- Obtención de una zona verde prevista ya en el PGOUM del 85, posibilitando su apertura a la C. Alejandro Saint Aubin y cerrando la trama de espacios peatonales en el barrio delimitado por Pº de la Chopera, C. Guillermo de Osma y Pº de las Delicias.

III.- Según la ficha de Condiciones Particulares del ámbito, que se acompaña como ANEXO II, las características más significativas del APR 02.19 categorizado como suelo urbano, son las siguientes:

Figura de Ordenación: Estudio de Detalle

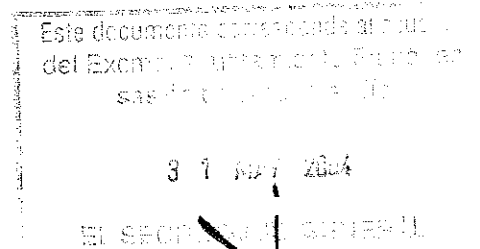
Gestión:

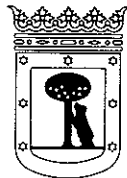
- Sistema de Actuación: Convenio
- Area de Reparto: APR 02.19
- Aprovechamiento tipo: 1,14 m²/m²

Superficie del ámbito: 1390 m²

Edificabilidad de usos lucrativos:

- Residencial: 1585 m².





Ayuntamiento de Madrid

Superficie mínima de cesión para usos dotacionales públicos:

- Zonas verdes: 1060 m²

Instrucciones para la ordenación del área:

Condiciones vinculantes:

Condiciones de forma y uso de la edificación según NZ 1-3º, nivel B, con las siguientes especificaciones:

- Fondo edificable: 20 m
- Superficie de ocupación: 100% de la parcela.
- Altura: cinco plantas pudiendo plantearse una planta de ático.
- En la cesión de 1060 m² para Zona Verde Pública están incluidas la totalidad de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento.

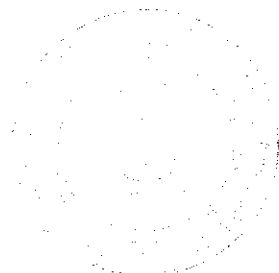
La edificabilidad máxima del ámbito es la recogida en la casilla correspondiente. El aprovechamiento será el resultado de dividir la edificabilidad máxima por la superficie del ámbito, descontadas las superficies afectas por equipamiento público existente

IV.- La Superficie total del ámbito está integrada por tres parcelas propiedad de D^a Leonor Vázquez Pintado, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Finca aportada nº1.

Propiedad: D^a Leonor de las Mercedes Vázquez Pintado, con domicilio en [redacted] de Madrid y D.N.I. [redacted]

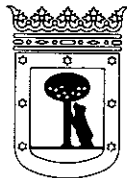
Descripción registral: Solar o parcela de terreno en Madrid, en el que se encuentran construidas dos naves que se dirán, enclavado entre el Paseo de la Chopera, calle de Alejandro Saint Aubin y calle particular, llamada hoy de San Daniel. Forma polígono irregular y linda por su derecha entrando con las casas números veintiuno, veintitrés, veinticinco y veintisiete de la calle Guillermo de Osma; izquierda con la calle de Alejandro Saint Aubin y fincas números cuatro y seis de dicha calle; frente, con la calle Alejandro Saint Aubin por donde le corresponde el número dos; y fondo con las fincas números cuarenta y siete y cuarenta y siete duplicado del Paseo de la Chopera y también las fincas cuarenta y nueve y cincuenta y uno de dicho Paseo. Tiene una superficie de setecientos setenta metros cuadrados sobre la cual existen dos naves, una de cien metros cuadrados y otra de seiscientos setenta metros cuadrados.



Este documento corresponde al acta
del Excmo. Ayuntamiento de Madrid
sesión celebrada el día

31 Mar 2004

El SECRETARIO GENERAL



Ayuntamiento de Madrid

Cargas: las siguientes:

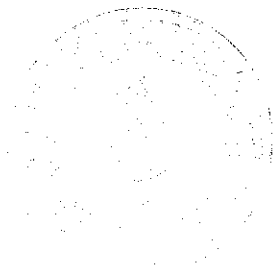
Servidumbre de luces y vistas como predio sirviente a favor de las fincas nº 4.168 y 3727 como predios dominantes, según la inscripción séptima.

Afecciones fiscales según notas al margen de las inscripciones décima, undécima y duodécima.

Título: le pertenece por herencia según consta en las inscripciones octava y undécima.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al folio 214, tomo 220, libro 220 de la sección segunda, finca registral 4.161.

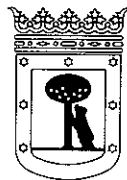
Descripción real: Tiene forma de polígono irregular de doce lados, con una superficie de MIL OCHENTA Y CINCO METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. Linda al norte en línea quebrada formada por cuatro líneas rectas: la primera de seis metros con cincuenta y tres centímetros con la finca de C. Guillermo de Osma nº29; la segunda de cinco metros con cincuenta y dos centímetros con la finca de C. Guillermo de Osma nº29; la tercera de un metro con sesenta y cinco centímetros con la finca de C. Guillermo de Osma nº29 y la cuarta de treinta y seis metros y cuatro centímetros con las fincas de la calle citada números 29 (cuatro metros con setenta y cinco centímetros), 27 (doce metros), 25 (doce metros) y 23 (siete metros con veintinueve centímetros); al este en línea quebrada formada por cuatro líneas rectas; la primera de dos metros con ochenta y nueve centímetros con la calle de San Daniel; la segunda de diez metros con veintiocho centímetros con la misma calle; la tercera de veinticuatro metros con diez centímetros con las fincas de la calle Alejandro Saint Aubin números 4 (doce metros con cinco centímetros) y 6 (doce metros con cinco centímetros) y la cuarta de veinte metros con diecinueve centímetros con la finca de C. Alejandro Saint Aubin nº6; al sur en línea recta de diez metros con la calle Alejandro Saint Aubin de la que toma el número 8; y al oeste en línea quebrada formada por tres líneas rectas; la primera de veintiocho metros con sesenta y dos centímetros con las fincas de Paseo de la Chopera números 51 (doce metros con cinco centímetros) y 49 (doce metros con cuatro centímetros) y con la finca aportada número tres (cuatro metros y cincuenta y tres centímetros); la segunda de dos metros con ochenta y tres centímetros con la finca aportada número tres y la tercera de diecinueve metros con cuatro centímetros con la finca aportada número dos (once metros con veintiún centímetros) y con la finca de Paseo de la Chopera nº45 (siete metros con ochenta y tres centímetros).



Este documento corresponde al acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento Pleno en
sesión ordinaria

31 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL



Ayuntamiento de Madrid

Este documento es copia de un original
del Excmo. Ayuntamiento de Madrid
sesión ordinaria de día

31 MAY 2016

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Paulino Martín Hernández

Finca aportada nº2

Propiedad: D^a Leonor de las Mercedes Vázquez Pintado, con domicilio en
de Madrid y D.N.I.

Descripción registral: parcela de terreno en Madrid, en la tercera zona del ensanche, situada en el Paseo de la Chopera sin número, que linda: sur o frente, en línea de ocho metros veintinueve centímetros, con el Paseo de la Chopera; este o derecha, en línea de diecisiete metros ochenta y ocho centímetros, y norte o fondo, en línea de once metros cincuenta y dos centímetros, finca de Don Alfredo Noriega González; y oeste o izquierda en línea de diecisiete metros sesenta y seis centímetros, con la finca segregada y comprada por Don Manuel Vázquez Martín Ocupa una extensión superficial de ciento setenta y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados.

Cargas: Las afecciones fiscales que figuran al margen de las inscripciones séptima y octava.

Título: le pertenece por herencia según consta en la inscripción quinta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al folio 200, tomo 191, libro 191 de la sección segunda, finca registral 3727

Descripción real: Tiene forma de trapecio con una superficie de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CON TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Linda al norte en línea recta de diecisiete metros con ochenta y seis centímetros con la finca de Paseo de la Chopera nº45; al este en línea recta de once metros con veintidós centímetros con la finca aportada número uno; al sur en línea recta de dieciocho metros con cuatro centímetros con la finca aportada número tres; y al oeste en línea recta de ocho metros con treinta centímetros con el Paseo de la Chopera, donde toma el número 47 dpdo.

Finca aportada nº3:

Propiedad: D^a Leonor de las Mercedes Vázquez Pintado, con domicilio en
de Madrid, con D.N.I.

Descripción registral: casa en Madrid, situada en el Paseo de la Chopera, señalada con el número sesenta y tres; consta de planta baja y principal, ambas con varias dependencias; ocupa una superficie de ciento nueve metros y dos decímetros cuadrados; su fachada se dirige al sur, por donde linda con el Paseo de la Chopera; y linda por la derecha entrando, este, con el resto del solar del que se segregó y con las fincas números dos y cuatro de la calle Alejandro Saint Aubin; por la izquierda, oeste, con la finca número sesenta y uno del Paseo de la Chopera, y la número veintinueve



31 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

Paulino María Martínez

Ayuntamiento de Madrid

de la calle Guillermo de Osma; y por el fondo, norte, con las números veintiuno, veintitrés, veinticinco y veintinueve de ésta última calle.

Cargas: Las afecciones fiscales que figuran al margen de la inscripción novena.

Título: le pertenece por herencia según consta en la inscripción séptima.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Madrid, al folio 90, tomo 221, libro 221 de la sección segunda, finca registral 4168.

Descripción real: Tiene forma de trapecio con una superficie de CIENTO VEINTITRES METROS CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Linda al norte en línea recta de veinte metros con cuarenta centímetros con la finca aportada número dos (dieciocho metros con cuatro centímetros) y con la finca aportada número uno (dos metros con ochenta y tres centímetros); al este en línea recta de cuatro metros con cincuenta y tres centímetros con la finca aportada número uno; al sur en línea recta de veinte metros con once centímetros con la finca de Paseo de la Chopera nº49; y al oeste en línea recta de siete metros con setenta y siete centímetros con el Paseo de la Chopera, donde toma el número 47.

Se acompaña Certificación Registral de las fincas como ANEXO III.

Se acompaña como ANEXO IV, Planos de 1 Situación; 2 Delimitación y fincas aportadas; 3 Fincas resultantes; 4 Superpuesto de fincas aportadas y resultantes; 5 Topográfico.

V.- Conforme a la documentación del ámbito de ordenación del APR 02 19, aprobada en el citado Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, el sistema de actuación es el de Convenio Urbanístico, regulado en los Arts. 246 y siguientes de la vigente Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid

El citado Art. 246, establece la posibilidad de suscribir convenios urbanísticos para determinar las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del planeamiento.

Con fecha 12 de marzo de 2003 se presentó en la Sección de Ordenación del Departamento de Zonas Protegidas 1 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Estudio de Detalle, el cual fue informado favorablemente por la Reunión Conjunta de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid y de la Comisión de Control y Protección del Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, celebrada los días 24 y 25 de junio de 2003



31 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

Ayuntamiento de Madrid

Fdo: Paulino Martín Hernández

Con la fecha de presentación de este convenio se presenta en la Sección de Urbanizaciones del Departamento de Iniciativa Privada II, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Proyecto de Urbanización del APR 02.19.

Como consecuencia de todo lo anterior ambas partes **acuerdan** desarrollar el ámbito del APR 02.19 PASEO DE LA CHOPERA mediante Convenio Urbanístico, de acuerdo con lo acontecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA:

Serán las cláusulas del presente convenio las que definen la totalidad de las condiciones y términos de la gestión de la Unidad de Ejecución APR 02.19 PASEO DE LA CHOPERA

SEGUNDA:

La sociedad mercantil MAYGRAV 95 S.L, ejecutará las obras de urbanización del ámbito a su costa, asumiendo la total iniciativa y responsabilidad de la gestión urbanística en la ejecución del planeamiento, siendo directamente responsable ante el Ayuntamiento de Madrid.

La responsabilidad será exigible tanto en lo que afecta a las características técnicas de la obra de urbanización ejecutada como a los plazos de terminación y entrega de la misma al Ayuntamiento de Madrid

El objeto del Estudio de Detalle del APR 02.19 PASEO DE LA CHOPERA presentado con fecha 11 de marzo en la Sección de Ordenación del Departamento de Zonas Protegidas 1 de la Gerencia Municipal de Urbanismo es delimitar las parcelas edificable y de cesión al Ayuntamiento para zona verde pública; el Proyecto de Urbanización del APR 02 19 define las obras a ejecutar en la parcela de cesión obligatoria destinada a zona verde, parcela resultante A de este convenio.

Las obras comprendidas en el citado Proyecto de Urbanización relativo a la parcela destinada a verde publico consisten en la ejecución de paseos y aceras, alguno de ellos utilizable para acceso de bomberos, así como el acondicionamiento de las distintas zonas y en concreto comprenden el acondicionamiento del terreno, la instalación de red de riego, red de alcantarillado, red de alumbrado, pavimentación, jardinería y mobiliario urbano



Ayuntamiento de Madrid

Este documento corresponde al expediente
del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en
sección celebrada el 31

31 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

Paulino Martín Hernández

El presupuesto de ejecución de la obra de urbanización es el contenido en el citado Proyecto de Urbanización presentado en la Sección de Urbanizaciones del Departamento de Iniciativa Privada II para su estudio y aprobación, presupuesto que asciende inicialmente a CUARENTA Y TRES MIL euros y que se incluye como ANEXO V del Convenio.

TERCERA:

La propietaria del terreno afectado, D^a Leonor Vázquez Pintado o la sociedad mercantil MAYGRAV S.L. harán entrega al Ayuntamiento de Madrid, a requerimiento de la Sección Técnica que tramita el Proyecto de Urbanización del APR 02 19 PASEO DE LA CHOPERA, y una vez aprobado definitivamente el mismo, como garantía para asegurar la correcta ejecución de la actuación, aval por importe del 100% del valor del coste de ejecución material previsto por las obras de urbanización

Los gastos de los correspondientes anuncios, tanto de la información pública como de la aprobación, correrán por cuenta de MAYGRAV 95 S.L

CUARTA

Las parcelas resultantes de la reparcelación de las fincas aportadas son las siguientes:

Parcela resultante A

Descripción: URBANA, parcela en el término municipal de Madrid, distrito de Arganzuela. Tiene forma irregular con una superficie de MIL SESENTA METROS CUADRADOS. Linda al norte en línea quebrada formada por cuatro líneas rectas: la primera de seis metros con cincuenta y tres centímetros con la finca de C. Guillermo de Osma nº29; la segunda de cinco metros con cincuenta y dos centímetros con la finca de C. Guillermo de Osma nº29; la tercera de un metro con sesenta y cinco centímetros con la finca de C. Guillermo de Osma nº29 y la cuarta de treinta y seis metros y cuatro centímetros con las fincas de la calle citada números 29 (cuatro metros con setenta y cinco centímetros), 27 (doce metros), 25 (doce metros) y 23 (siete metros con veintinueve centímetros); al este en línea quebrada formada por cuatro líneas rectas, la primera de dos metros con ochenta y nueve centímetros con la calle de San Daniel, la segunda de diez metros con veintiocho centímetros con la misma calle, la tercera de veinticuatro metros con diez centímetros con las fincas de la calle Alejandro Saint Aubin números 4 (doce metros con cinco centímetros) y 6 (doce metros con cinco centímetros) y la cuarta de veinte metros con diecinueve centímetros con la finca de C. Alejandro Saint Aubin nº6; al sur en línea recta de diez metros con la calle Alejandro Saint Aubin; y al oeste en línea quebrada formada por



31 Mayo 2004

EL SECRETARIO GENERAL,

Ayuntamiento de Madrid

Don Manuel Hernández

tres líneas rectas, la primera de cuarenta metros con catorce centímetros con las fincas del Paseo de la Chopera números 51 (doce metros con cinco centímetros), 49 (doce metros con cuatro centímetros) y 47 que es la finca resultante B (dieciséis metros con cinco centímetros); la segunda de dos metros con treinta y ocho centímetros con la finca resultante B y la tercera de siete metros con ochenta y tres centímetros con la finca de Paseo de la Chopera nº45

Adjudicación: Adjudicada en pleno dominio al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid

Uso Urbanístico De acuerdo con las prescripciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, su uso es el de zona verde

Carga de financiación: No tiene

Servidumbres. No tiene.

Cargas. Libre de cargas y gravámenes.

Parcela resultante B

Descripción: Urbana, solar en el término municipal de Madrid, distrito de Arganzuela Tiene forma rectangular con una superficie TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON UN DECIMETRO CUADRADO Linda: AL norte en línea recta de veinte metros con veinticuatro centímetros con la finca nº45 del Paseo de la Chopera (diecisiete metros con ochenta y seis centímetros) y con la parcela resultante A (dos metros con treinta y ocho centímetros); al este en línea recta de dieciséis metros con cinco centímetros con la parcela resultante A; al sur en línea recta de veinte metros con once centímetros con la finca de Paseo de la Chopera nº 49 y al oeste en línea recta de dieciséis metros con siete centímetros con el Paseo de la Chopera en donde toma el número cuarenta y siete.

Adjudicación: A D^a Leonor de las Mercedes Vázquez Pintado, con domicilio en de Madrid, con D.N.I. 606007, por aportación de las fincas números 1, 2 y 3 (fincas registrales números 4 161, 3.727 y 4 168).

Uso Urbanístico: De acuerdo con las prescripciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid es una parcela edificable con uso residencial debiendo respetar la edificación sobre rasante la alineación existente en el Paseo de la Chopera y continuar la de las fachadas posteriores de las fincas de Paseo de la Chopera números 49 y 51. La edificabilidad máxima es de 1585 m² con cinco plantas más ático, que será toda ella patrimonializable

Excmo. Ayuntamiento de Madrid
del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en
sesión celebrada el día

31 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Pautico Martín Hernández

Cuota de urbanización: 100%.

Carga de financiación: 43 000 Euros.

Servidumbres: No tiene.

Cargas: Sin cargas

QUINTA

La aprobación definitiva del presente convenio urbanístico de gestión supone la aprobación de la configuración de las nuevas fincas resultantes, su adjudicación y la transmisión al Ayuntamiento de Madrid de todos los terrenos de cesión obligatoria, libre de cargas.

Por parte de D^a Leonor Vázquez Pintado se cede libre de cargas, gravámenes y ocupantes, la parcela destinada a zona verde Pública con la superficie y descripción que se recoge en la estipulación anterior y en el Plano de fincas resultantes.

Una vez aprobado definitivamente el presente Convenio D^a Leonor Vázquez Pintado deberá proceder a la presentación en el Registro de la Propiedad nº 3 de Madrid y a realizar cuantas gestiones sean necesarias hasta su inscripción, del correspondiente título, consistente en Certificación Administrativa expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de Madrid, siendo de su cuenta todos los gastos que se pueden originar por esta inscripción

La parcela lucrativa propiedad de D^a Leonor Vázquez Pintado solo se encontrará gravada por la carga de la financiación señalada en la misma y las que correspondan por razón de procedencia de las fincas registrales nº 3 727, 4.161 y 4 168.

SEXTA

Una vez que los terrenos resultantes se encuentren inscritos, se haya finalizado la obra de urbanización y se hayan solicitado las correspondientes Licencias de Edificación, se procederá a la liquidación de la actuación, procediéndose a devolver el aval establecido en la cláusula 3^a, dándose por finalizada la actuación.



Ayuntamiento de Madrid

Las obras de urbanización, una vez finalizadas y firmada el Acta de Recepción, pasarán a los servicios municipales para su conservación. En todo caso, hasta la recepción de la urbanización por el Ayuntamiento de Madrid, la propietaria o MAYGRAV 95 S.L. vendrán obligados a satisfacer los gastos de conservación.

SÉPTIMA

Por parte de MAYGRAV 95 S.L., se adquiere el compromiso de que, para poder solicitar la Licencia de Edificación sería necesario que esté completa la urbanización del ámbito, o bien que se haya autorizado la ejecución simultánea de la edificación y la urbanización, de acuerdo con los requisitos establecidos en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Y en prueba de conformidad, las partes según intervienen, suscriben el presente documento en fecha y lugar indicado en el encabezamiento

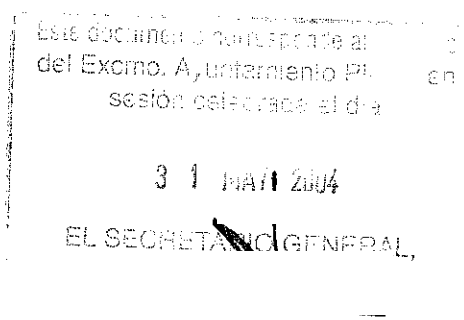
POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

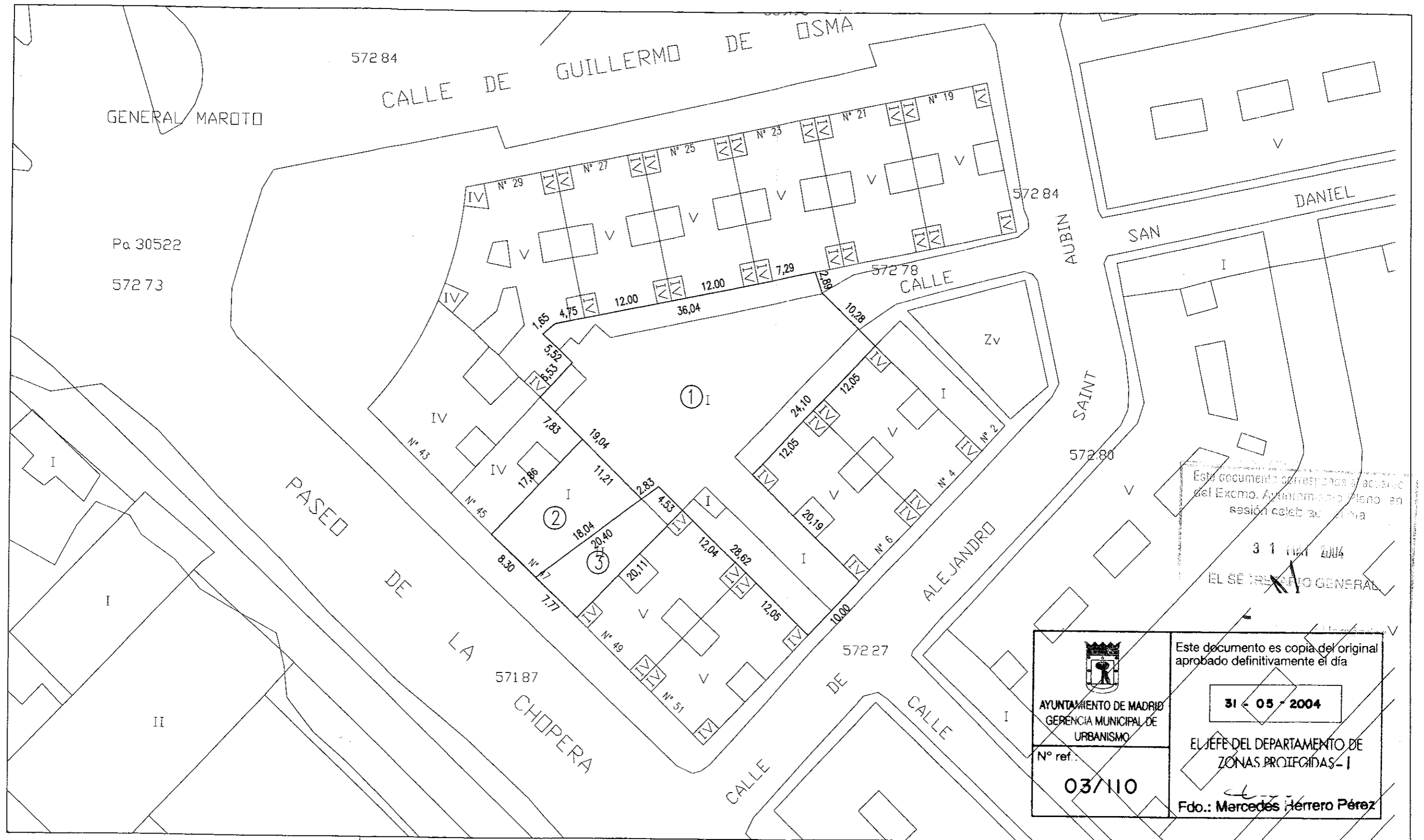
Fdo : ~~Pilar Martínez López~~ ¹
Concejala de Gobierno de Urbanismo,
Vivienda e Infraestructuras.

Fdo.: Beatriz Lobón Cerviá
Gerente Municipal de Urbanismo

POR LA PROPIEDAD

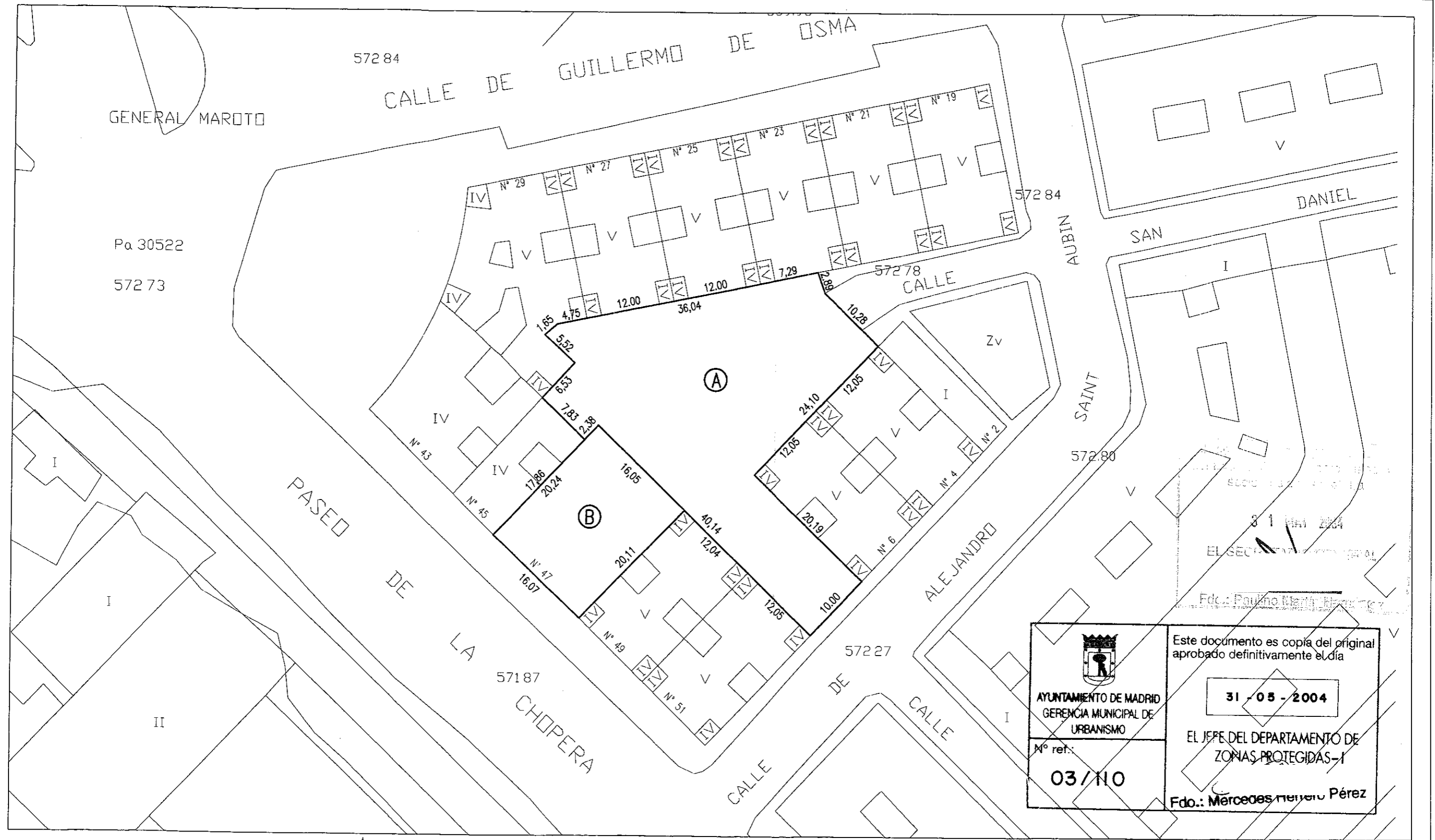
Fdo.: D^a Leonor de las Mercedes Vázquez Pintado






FINCA	PROPIEDAD	Nº REGIS.	SUP (m2)
1	LEONOR VAZQUEZ PINTADO	4.161	1.085,60
2	LEONOR VAZQUEZ PINTADO	3.727	175,36
3	LEONOR VAZQUEZ PINTADO	4.168	123,05
TOTAL			1.384,01

CONVENIO URBANISTICO PARA EL APR 02.19				9614-CV
PASEO DE LA CHOPERA 47 - MADRID				
PLANO DE: FINCAS APORTADAS				ESCALA 1/500
FECHA	ARQUITECTO	COLABORADORES	PROPIEDAD	Nº PLANO
Agosto/03	Alfredo García Albá	Pablo Nieto Cabezas Beatriz Monterde Fernández	Leonor Vázquez Pintado	2
→ SAGITA ARQUITECTURA S.L. C. Serrano 78-Bº, Madrid T. 91 5780457 ←				





AYUNTAMIENTO DE MADRID
GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO

Nº ref:
03/110

Este documento es copia del original
aprobado definitivamente el día

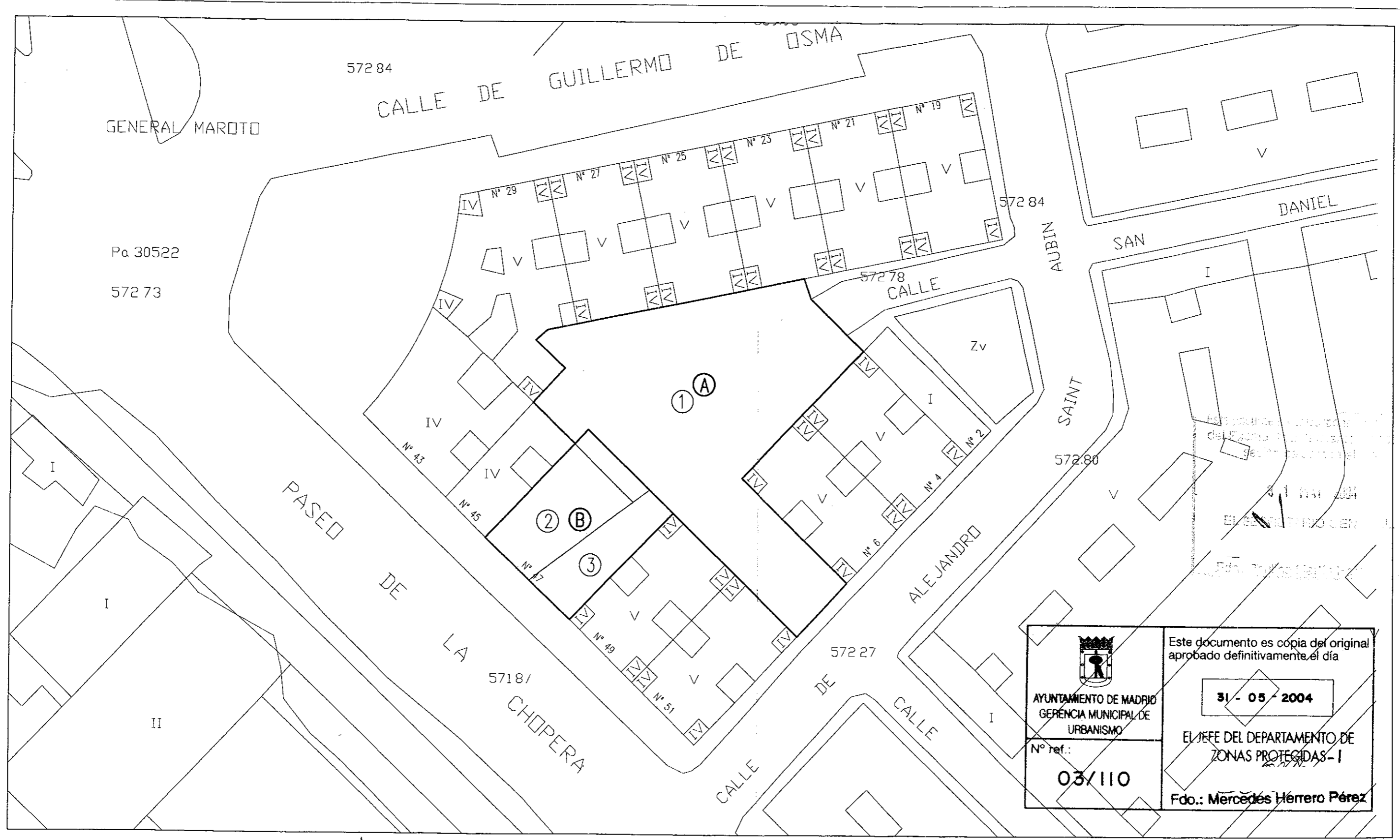
31-05-2004


EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ZONAS PROTEGIDAS-I

Fdo.: Mercedes Mercedes Pérez

FINCA	PROPIEDAD	SUP (m2)
A	EXCMO AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.060,00
B	LEONOR VAZQUEZ PINTADO	324,01
TOTAL		1.384,01

CONVENIO URBANISTICO PARA EL APR 02.19 PASEO DE LA CHOPERA 47 - MADRID			9614-CV
PLANO DE: FINCAS RESULTANTES			ESCALA 1/500
FECHA	ARQUITECTO	COLABORADORES	PROPIEDAD
Agosto/03	Alfredo Galcía Albá	Pablo Nieto Cabezas Beatriz Monterde Fernández	Leonor Vázquez Pintado
→ SAGITA ARQUITECTURA S.L. C. Serrano 78-8º, Madrid T. 91 5780457 ←			Nº PLANO 3



 AYUNTAMIENTO DE MADRID GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Este documento es copia del original aprobado definitivamente el día
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 31 - 05 - 2004 </div> EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ZONAS PROTEGIDAS-I Fdo.: Mercedes Herrero Pérez
Nº ref.: <div style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">03/110</div>	

CONVENIO URBANISTICO PARA EL APR 02.19 PASEO DE LA CHOPERA 47 - MADRID				9614-CV
PLANO DE: SUPERPUESTO FINCAS APORTADAS Y RESULTANTES				ESCALA 1/1000
FECHA Agosto/03	ARQUITECTO Alfredo García Albá	COLABORADORES Pablo Nieto Cabezas Beatriz Monterde Fernández	PROPIEDAD Leonor Vázquez Pintado	Nº PLANO 4
→ SAGITA ARQUITECTURA SL C. Serrano 78-8º, Madrid T. 91 5780457 ←				